

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 19 de septiembre de 2022.

Ejecutivo

Dte: Fernando Romero

Ddo: Cristian Fernando Loaiza Giraldo y
Dalila Giraldo Sánchez

Radicación No. 2017-00409-00

Auto No. 2655

En atención al escrito allegado electrónicamente contenido de la renuncia de poder y a la comunicación enviada electrónicamente al poderdante, se:

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Cristian Alfredo Gómez González, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a Fernando Romero para que procedan a designar un nuevo apoderado que lo represente en este asunto si a bien lo tienen.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ecc9a038c543bbe1c97747da502a3d7454ccaa4fe3b427094441876a2a342f**

Documento generado en 19/09/2022 03:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>